



Nicolás
26 SET. 2018
11:25 am

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre dos mil dieciocho (2018)

Oficio AFPO No. 206

Señores (a)

**FERNANDO IGNACIO BARRERA FORERO Y
NUCLEO FAMILIAR
TERCEROS INTERESADOS.**

Ciudad

URGENTE TUTELA

De manera atenta me permito comunicarles que mediante auto de la fecha, el Despacho del Doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó conocimiento de la demanda, dentro del trámite de la acción constitucional de tutela instaurada, por la ciudadana Dora Mayerly Pineda Arias, contra la Fiscalía 51 Especializada de Extinción de Dominio, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso.

Por lo anterior, le solicito comedidamente que **en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas** se pronuncie sobre la tutela, ejerza los derechos de defensa y contradicción y remita la documentación pertinente, para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390 Extensión 8390, o al correo electrónico institucional secsedtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para los anteriores efectos, me sirvo aportar el traslado de la acción de tutela junto con la demanda y sus anexos.

Con toda atención,


SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
Abogada Asesora.